Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 56/2.021

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IM Nº 45/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 384806 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" Y SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 678/2020 POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA UNIPERSONAL ITC INGENIRIA DE MARIO QUIROGA CON RUC 4247891-0 PARA LA PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 384806----------

Itauguá, 22 de julio de 2.021

VISTO:

El Dictamen de la D.O.C., de fecha 21 de julio de 2.021 encargada del estudio y análisis de las licitaciones;

CONSIDERANDO:

Que, con la reparación de los Equipos Obsoletos se gasta mucho recursos económicos, la comuna se reafirma necesidad existente de contar con nuevos equipos y se rectifica en el pedido de cancelación solicitada para seguir con el proceso de Adquisición de Equipos informáticos de modo a ratificar la Adjudicación a favor de ITC Ingeniería de Mario Quiroga y anular el pedido de cancelación dictada por Resolución Nº 45/21

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º REVOCAR la Resolución Nº 45/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO CON ID Nº 384806 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Art. 2º RATIFICAR LA RESOLUCION Nº 678/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA FRIMAR UNIPERSONAL ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC 4247891-0 PARA LA PROVISION DE EQUIPOSINFORMATICOS"----------

Art. 2º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ramón A. Aldama C.
Secretario General

Mario G. Ortiz. B.
Intendente Municipal